COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 20 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4558

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L. Nº 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley Nº 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 1261, de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.** celebrada el 28 de mayo de 2021, cuya acta consta en escritura pública de 1 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.,** de fecha 3 de junio de 2021.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

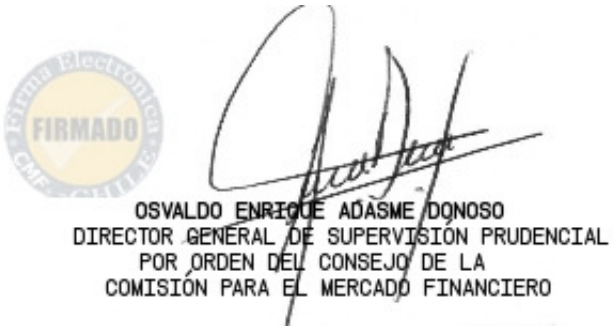

OSVALDO ENRIQUE ADASME DONOSO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO